

NOTIFICACIÓ - Vilafranca del Penedès, 18 de novembre de 2019

El Teniente de Alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social, de este Ayuntamiento, en fecha 15 de noviembre de 2019, ha dictado la resolución siguiente:

"Dado que la Generalidad de Cataluña, a partir del 16 de enero de 2012 dejó de subvencionar el transporte escolar no obligatorio y las familias que viven en el barrio Pedro Pablo, del término de Vilafranca del Penedès, se ven afectadas por esta decisión y han abonar el importe de dicho transporte escolar.

Vista la solicitud presentada por el Sr. Francisco Barrero López, como familia afectada, en la que pide que el Ayuntamiento asuma esta responsabilidad, por considerar injusto que tengan que ser las familias las que se hagan cargo de este gasto.

Visto el informe favorable del servicio de Educación, por el que se propone que se haga el pago correspondiente al transporte escolar del curso escolar 2019-2020, al igual que se hizo en cursos anteriores.

RESUELVO:

Conceder a la familia que se detalla a continuación el importe global de **378,78 euros**, en concepto de transporte escolar correspondiente a los tres trimestres del curso 2019-2020, asignando el gasto con cargo a la partida 3.32602.48000 del Presupuesto municipal vigente:

Nombre y apellidos del referente familiar	DNI	Nombre y apellidos del alumno
Francisco Barrero López	77313377G	Nil Barrero Giró

Este pago se hará por transferencia bancaria, previa presentación del justificante del gasto.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 21 de novembre de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
1243 0744 6163 0567 2573

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
749/2019/EG_SA